



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 082 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003-COPU-2017, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en referencia a la inconformidad por el cobro de la contribución especial de mejoras de la regeneración de la Av. Quito, desde la calle Progreso (redondel de las banderas) hasta la Av. Circunvalación de la ciudad de Nueva Loja, cumple en informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Mediante contrato Nro. 104-GADMLA-2011, de fecha 04 de abril del 2011 se suscribe el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y la Compañía OROLUZCORP, en calidad de contratista, para ejecutar la obra "REGENERACIÓN AV. QUITO (DESDE EL REDONDEL DE LAS BANDERAS HASTA EL MONUMENTO EL TRABAJADOR); UBICADO EN LA VÍA QUITO DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO", por un monto de USD 458.961,51;
- 2) Mediante acta de Recepción Provisional, de fecha 10 de octubre de 2013, la Comisión de Recepción de Actas y el representante legal de la Contratista OROLUZCORP. CIA LTDA, en el literal C, hacen constar rubros nuevos y en el literal E. el Estado Económico de la Obra: valor contratado USD 458,961.51 + IVA 12%) y valor ejecutado USD 580,626.91 + IVA 12%;
- 3) Con Oficio S/N de fecha 26 de septiembre de 2016, suscrito por el Lic. Pascual López N, mediante el cual solicitan hacer constar como punto de orden del día en la próxima sesión de Concejo para tratar sobre el problema del alto costo de las mejoras que el Municipio está cobrando a los moradores de la Av. Quito, desde el redondel de las banderas hasta la Av. Circunvalación;
- 4) Mediante Memorando Nro. 667, de fecha 14 de octubre de 2016, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez Alcalde del Cantón Lago Agrio, dispone al Jefe de Fiscalización y al Director de Avalúos y Catastros, dar respuesta a la petición de los moradores mencionados en el numeral anterior;
- 5) Con Informe Nro. 50 G-A Y C – GADMLA. 2016, suscrito por el Arq. Marco Cueva de la Gestión de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala: "... estas mejoras se pasó con memorando N° 03 de fecha 02 de abril de 2015 de la Dirección de obras Públicas, nombre de la obra **Regeneración de la Av. Quito desde el Redondel de las Banderas hasta el Monumento del trabajo**, las mismas que se encuentran ingresadas con ID. De Mejoras 232 en el sistema SINFO-GAD. De la misma forma estas mejoras se están cobrando desde el redondel de las Banderas

hasta la Av. Circunvalación margen derecho y margen izquierdo, como lo demuestran los planos y planillas de la obra enviada por la Dirección de Obras Públicas...”;

6) Con Informe Nro. 792-UF-OO.PP-2016 de fecha 15 de noviembre del 2017, suscrito por el ing. Italo Viscaino Jefe de Fiscalización, mediante el cual informa lo siguiente:

- a) **Obras de infraestructura básica bajo tierra (AASS-AAPP-AALL).** Sistema de alcantarillado sanitario (AASS) existentes.- Tiene 12 años de vida útil con las características técnicas contemplado en el Informe No. 092-Uf-AAPP y Alcant-2016, incluye ahí las conexiones de las acometidas domiciliarias para cada usuario, mismo que ha sido ejecutado en la regeneración urbana en el periodo del 2009 al 2014, mismo que deberá ser analizado con la información de la planilla de la liquidación económica de obra de aquel tiempo.
 - Sistema de AAPP, hoy en la actualidad funciona normalmente, no existe observación alguna, contiene la red principal de provisión, así como las conexiones de acometidas domiciliarias para cada usuario. El sistema de AAPP fue repotenciado la línea principal, así como las conexiones de las acometidas domiciliarias por efecto de la regeneración urbana desarrollado en el 2009-2014, mismo que deberá ser analizado con la información de la planilla de la liquidación económica de obra de aquel tiempo.
 - Sistema de alcantarillado Pluvial (AALL). No existe el sistema independiente pero deberá ser analizado con la información de la planilla de la liquidación económica ejecutado en la regeneración urbana construido en el periodo del 2009 al 2014.
- b) **Obras de instalaciones eléctrica existente-iluminación.** Según Informe No. 230-UF-OOPP-2016-AG, indica que su estado físico actual es operativo y funcional, adecuado y técnico. Hay que recalcar que en esta actividad eléctrica existente amerita de un mantenimiento necesario, óptimo y técnico y la reposición de ciertos elementos por haber cumplido el periodo de vida útil.
- c) **Obras de Superficie (obra vista) existente son:** aceras con adoquín y bordillos prefabricados, jardineras, alzado de cajas con tapas metálicas, parada de buses y otros.
 - El estado físico actual de las obras de superficie existente (regeneración urbana) técnicamente está en buenas condiciones, es decir es funcional, segura, durable y adecuada.
 - Años de Vida útil. De acuerdo al Informe Nro. 164-2016-NM-F-GOP, la obra de superficie (obra vista) existente tiene 5 años.
 - Cuantía económica contratada: **458961.51 USD** y valor económico ejecutado: **580626.91USD**, es decir existió una ampliación económica de un **26.51%** con referencia al contrato principal contractual.

Para que toda obra perdure en el tiempo (periodo de vida útil) es importante ejecutar un mantenimiento necesario, optimo y técnico para prolongar su vida útil en condiciones normales de servicio y el uso que se le da a la obra es trascendente y básico, finalmente toda obra amerita ser



tratada adecuadamente para que no sea afectada su seguridad y durabilidad;

7) En sesión extraordinaria realizada el 11 de enero del 2017, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, realizó el análisis del Informe Nro. 792-UF-OO.PP-2016 de fecha 15 de noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Italo Vizcaíno Jefe de Fiscalización, en la que se resolvió solicitar al Gerente de EMAPALA EP, haga llegar un resumen ejecutivo de los trabajos de obras bajo tierra (AASS-AAPP-AA-LL) realizados en la regeneración urbana en el periodo 2009-2014, “regeneración Av. Quito (desde el redondel de las banderas hasta el Monumento El Trabajador); ubicado en la vía Quito de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio”;

8) Con oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-270-2017, de fecha 23 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Civil Jorge Enrique Villalta Villalta, Gerente General de EMAPALA EP, mediante el cual informa que no se tiene información referente a trabajos de obras bajo tierra (AASS-AAPP-AA-LL); en el periodo 2009-2014, “regeneración Av. Quito (desde el redondel de las banderas hasta el Monumento El Trabajador); ubicado en la vía Quito de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio”;

9) En Sesión Extraordinaria realizada el día lunes 03 de abril de 2017, la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, procede a realizar el Análisis del Oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-270-2017, suscrito por el Ing. Jorge Villalta; sobre obras bajo tierra(AASS-AAPP-AALL), conjuntamente con la presencia de la Sra. Frine Miño, Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhi Meneses, presidenta e integrantes respectivamente de la referida Comisión; y los funcionarios del GADMLA: Dr. Willán Villareal, Delegado del Procurador Síndico, CPA Gustavo Vintimilla-Director Financiero, Arq. Nilo Muñoz Plaza-Director de Planificación, Arq. Jacinto Ulloa-Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Ing. Washington Pozo Director de Obras Públicas, Ing. Jorge Villalta-Gerente de EMAPALA EP.

Por lo expuesto la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, plantea las siguientes CONCLUSIONES:

- a) En archivos de las dependencias municipales solo se pudieron encontrar copias del contrato Nro. 104-GADMLA-2011, de fecha 04 de abril del 2011 celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y la Compañía OROLUZCORP, en calidad de contratista, para ejecutar la obra “REGENERACIÓN AV. QUITO (DESDE EL REDONDEL DE LAS BANDERAS HASTA EL MONUMENTO EL TRABAJADOR); UBICADO EN LA VÍA QUITO DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO”, por un monto de USD 458.961,51; y el acta de Recepción Provisional, de fecha 10 de octubre de 2013, en la cual la Comisión de Recepción de Actas y el representante legal de la Contratista OROLUZCORP. CIA LTDA, en el literal C, hacen constar rubros nuevos y en el literal E. el Estado Económico de la Obra: valor contratado USD 458,961.51 + IVA 12%) y valor ejecutado USD 580,626.91 + IVA 12;
- b) Según el oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-270-2017, de fecha 23 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Civil Jorge Enrique Villalta Villalta, Gerente General de EMAPALA EP, se informa que no se tiene información referente a trabajos

de obras bajo tierra (AASS-AAPP-AA-LL); en el periodo 2009-2014, sobre la "regeneración Av. Quito (desde el redondel de las banderas hasta el Monumento El Trabajador); ubicado en la vía Quito de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio", pero por algunas versiones se conoce que en la intersección de la Avda. Circunvalación y Quito se realizaron trabajos bajo tierra para canalizar las aguas del estero Orienco y protección de la tubería de petróleo que pasa por estas calles de la ciudad de Nueva Loja.

- c) De acuerdo al contrato Nro. 104-GADMLA-2011, de fecha 04 de abril del 2011, celebrado entre la Compañía OROLUZCORP, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para ejecutar la obra "REGENERACIÓN AV. QUITO (DESDE EL REDONDEL DE LAS BANDERAS HASTA EL MONUMENTO EL TRABAJADOR); UBICADO EN LA VÍA QUITO DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO", el costo de la obra ascendía a USD 458.961,51, pero según el Acta de Recepción Provisional suscrita por el Arq. Wilmer Zambrano G. en calidad de Director de Obras Públicas y el Sr. Manuel Apolo representante Legal de OROLUZCORP, además del Ing. Robin Enríquez, Delegado Observador e Ing. Moraima Zambrano, Jefa de Fiscalización, se ejecutó un valor por USD 580,626.91 + IVA 12, es decir existe una diferencia de USD 121.665,40.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad **RESUELVE: Elaborar el Informe correspondiente y presentarlo al Señor Alcalde y Concejo Municipal con las siguientes recomendaciones:**

- **Se disponga a la Gestión de Avalúos y Catastros para que conjuntamente con la Dirección de Gestión Financiera del GADMLA, revisen todo el expediente que consta adjunto al memorando N° 03 de fecha 02 de abril de 2015 de la Dirección de Obras Públicas, referente a la obra Regeneración de la Av. Quito desde el Redondel de las Banderas hasta el Monumento del trabajo, las mismas que se encuentran ingresadas con ID. De Mejoras 232 en el sistema SINFO-GAD, con lo cual se está procediendo al cobro de la contribución especial de mejoras a los contribuyentes y predios ubicados desde el redondel de las Banderas hasta la Av. Circunvalación margen derecho y margen izquierdo, según lo expresa el Informe Nro. 50 G-A Y C – GADMLA. 2016, suscrito por el Arq. Marco Cueva de la Gestión de Avalúos y Catastros de fecha 19 de octubre del 2016, a fin de ratificar o rectificar el costo de la contribución especial de mejoras gravadas a las propiedades inmuebles urbanas, por este concepto.**
- **Se autorice al señor Alcalde para que conjuntamente con el Procurador Sindico del GADMLA, remitan todo el expediente a la Contraloría General del Estado, para que se realice un examen especial correspondiente a la obra "Regeneración Av. Quito (desde el redondel de las banderas hasta el monumento del trabajador); ubicado en la vía Quito de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio;**



- Que dentro del proceso del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Lago Agrio, se tome en cuenta la inconformidad realizada por los moradores de la Vía Quito beneficiarios de la obra "Regeneración Av. Quito (desde el redondel de las banderas hasta el monumento del trabajador); ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, a fin de establecer la posibilidad de exoneración o rebaja de las contribuciones especiales de mejoras según lo señalan los artículos: 55 literal e); 57 literal c), y de manera especial el CAPITULO V, de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos en sus artículos 569, 576, 584 y 593 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, así como la demás normativa legal vigente.
- Para que la obra perdure en el tiempo, se debe disponer a quien corresponda realice el mantenimiento óptimo y técnico de la "Regeneración Av. Quito (desde el redondel de las banderas hasta el monumento del trabajador) en base a la recomendación realizada por el Ing. Italo Viscaíno, Jefe de Fiscalización del GADMLA en su Informe Nro. 792-UF-OO.PP-2016, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Que, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiuno de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 003 –COPU-2017 de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismos, sobre Inconformidad por el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras de la Regeneración de la Av. Quito desde la calle progreso (Redondel de las Banderas) hasta la Av. Circunvalación de la ciudad de Nueva Loja;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 003 – COPU-2017 de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismos, sobre Inconformidad por el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras de la Regeneración de la Av. Quito desde la calle progreso (Redondel de las Banderas) hasta la Av. Circunvalación de la ciudad de Nueva Loja.

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 21, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



5